

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Establécese un incremento en la bonificación especial remunerativa prescripta en la Ordenanza 1.759/09 para los profesionales anestesistas que presten funciones y se encuentren trabajando en relación de dependencia en planta permanente en el Hospital Municipal “Prof. Dr. Ramón Carrillo” en la suma de mil setecientos pesos (\$ 1.700.-) mensuales, quedando la referida bonificación por un total de tres mil setecientos pesos (\$ 3.700.-) mensuales.-

ARTICULO 2º.- El incremento establecido en el artículo precedente regirá a partir del 1º de julio de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009.-

ARTICULO 3º.- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo 1º de la presente Ordenanza se imputará al crédito de la correspondiente partida presupuestaria.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

Firmado: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.

Registrada bajo el n° 1769 con fecha 30/07/09.-